

EXP-UNC: 0024353/2018

Córdoba,

21 JUN 2018

VISTO

La RD 650/14 por la que se designan ayudantes alumnos ad-honorem en la Cátedra de **Metodología de la Investigación Psicológica** durante el periodo 05.05.2014 al 05.05.2016; y

CONSIDERANDO

Que la Profesora María Cristina González de Menne informa que los alumnos Cristian Ariel Acosta DNI 33.100.022, Ana Rita Beatriz Gutiérrez DNI 34.629.212, Brenda Soledad Mare DNI 35.187.209, Brenda Guadalupe Alfaro DNI 34.287.911 y Constanza Beatriz Cabral Aguirre DNI 31.357.920, cumplieron con las obligaciones de la ayudantía alumno, presentando los trabajos reglamentarios: "Diseños experimentales", "Estudio bibliométrico sobre publicaciones iberoamericanas en desarrollo infantil y discapacidad visual", "Historia de la psicología en Córdoba: los pioneros", "El abordaje clínico de un caso desde la teoría de los nudos de Jacques Lacan" y "Modalidades de abordaje infantil"; respectivamente, por lo que corresponde aprobar la ayudantía.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora María Cristina González de Menne informa que los alumnos Yasser Fara DNI 33.359.503, María Elizabeth Morales Pérez DNI 23.379.465 y Mauro Nahuel Adam DNI 36.283.604, no cumplieron con las obligaciones de la ayudantía alumno, por lo que no corresponde aprobar las ayudantías.

Que la Prof. María Cristina González de Menne solicitó la renovación por un nuevo período y por única vez de las siguientes ayudantes alumnas: Ana Rita Beatriz Gutiérrez DNI 34.629.212 y Constanza Beatriz Cabral Aguirre DNI 31.357.920.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada.

Que corresponde prorrogar la designación de las mencionadas ayudantes alumnas para la cátedra de Metodología de la Investigación Psicológica.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar las ayudantías alumnos ad-honorem a los alumnos Cristian Ariel Acosta DNI 33.100.022, Ana Rita Beatriz Gutiérrez DNI 34.629.212, Brenda Soledad Mare DNI 35.187.209, Brenda Guadalupe

Alfaro DNI 34.287.911 y Constanza Beatriz Cabral Aguirre DNI 31.357.920, realizadas en la Cátedra de **Metodología de la Investigación Psicológica** de la Facultad de Psicología, durante el periodo 05.05.2014 al 05.05.2016.

Artículo 2º: Dejar constancia de que los alumnos Cristian Ariel Acosta, Ana Rita Beatriz Gutiérrez, Brenda Soledad Mare, Brenda Guadalupe Alfaro y Constanza Beatriz Cabral Aguirre han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

Artículo 3º: No aprobar las ayudantías alumnos ad-honorem a los alumnos Yasser Fara DNI 33.359.503, María Elizabeth Morales Pérez DNI 23.379.465 y Mauro Nahuel Adam DNI 36.283.604, para la que fueran designados en la Cátedra de **Metodología de la Investigación Psicológica** durante el periodo 05.05.2014 al 05.05.2016.

Artículo 4º: Prorrogar la ayudantía alumno ad honorem por un nuevo periodo de dos años y por única vez a las alumnas Ana Rita Beatriz Gutiérrez y Constanza Beatriz Cabral Aguirre, con reconocimiento de funciones desde el 06/05/16.

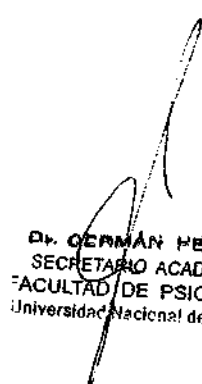
Artículo 5º: Las ayudantes alumnas cuya designaciones son prorrogadas en la presente, no podrán solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

Artículo 6º: Al finalizar el periodo correspondiente a la ayudantía alumno, el Profesor titular a cargo de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la ayudante alumno durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

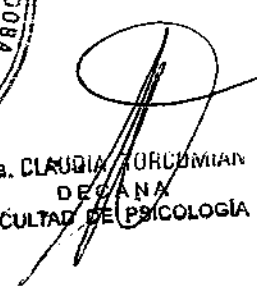
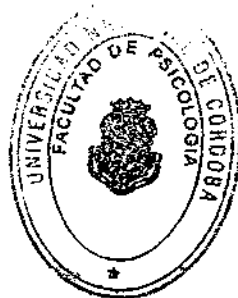
Artículo 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

920



Dr. GERMAN FERRER
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA